



*Alm. Ayuntamiento de Sabiote  
(provincia de Jaén)*

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA GUARDERÍA PERMANENTE DE SABIOTE".**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la guardería permanente de Sabiote, con arreglo a los requisitos funcionales mínimos en recursos humanos de obligado cumplimiento para las guarderías infantiles, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.**

- Cumplir la normativa de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Con especial atención a:

**RECURSOS HUMANOS:**

El Centro contará con un Director/a, responsable debidamente acreditado/a con titulación adecuada, Profesor especialista , en Educación Infantil y experiencia constatada en puesto similar de 3 años, eficacia y fiabilidad.

Contará con personal suficiente y con la titulación adecuada, FP superior rama de puericultura según las ratios establecidas por la normativa vigente.

Servicios auxiliares. Deberán poseer el carnet de manipuladores de alimentos y experiencia constatada en puesta de igual o similar categoría.

Se establecerá entrevista y proyecto educativo relacionado con el puesto a desarrollar. En el caso del personal auxiliar solo se realizará entrevista de trabajo.

El personal gestionara el funcionamiento de la guardería asumiendo los gastos de agua, luz, seguros multirriesgo y de responsabilidad civil y material educativo.

**CALENDARIO Y HORARIOS**

El centro prestará servicios mínimos de lunes a viernes todos los días excepto festivos durante once meses al año, se valorará los proyectos que incluyan servicios complementarios los fines de semana.

El comedor prestará servicios de desayuno, almuerzo y merienda.

Horario de 7.30 a 20:00 ininterrumpidamente , adaptándose a las necesidades laborales de los padres y madres.

El horario comprendido entre las 7,30 y 9,00 h será considerado como aula de acogida, y a partir de las 17 h se ofertará un servicio complementario de Ludoteca infantil hasta las 20 horas

**PRECIO**

Se establece un precio mínimo en concepto de arrendamiento del edificio, modificable al alza, de 500 euros mensuales.



*Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

-----

### **3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

- |  |           |
|--|-----------|
| - Calidad. ....  | 5 puntos. |
| - Tarifas del servicio. ....                                 | 5 puntos. |
| - Soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado. .... | 5 puntos. |
| - Precio del arrendamiento. ....                             | 5 puntos. |

### **4.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:**

Se formará una comisión de seguimiento y supervisión del funcionamiento de la guardería que se reunirá con carácter ordinario a convocatoria del ayuntamiento tres veces a lo largo del curso escolar y con carácter extraordinario las veces necesarias a petición de alguna de las partes que estarán formadas por:

- Concejala de Juventud e Infancia.
- El responsable de la guardería permanente.
- La trabajadora social del Ayuntamiento de Sabiote.
- Un representante de padres/madres.

### **5.- VIGENCIA**

Se formalizará un contrato de cinco años, prorrogable por acuerdo tácito de las partes y con los cambios que mutuamente se estimen oportunos para el mejor funcionamiento, prestación del servicio y viabilidad económica de la guardería, hasta el límite máximo de 15 años.

### **6.- FINANCIACION DEL SERVICIO.**

El personal que gestione la guardería propondrá los precios públicos para las plazas de la guardería. Estas no podrán sobrepasar los precios por plaza establecidos por la Junta de Andalucía, ni ser inferiores a los establecidos por la misma en función de las rentas familiares.

### **7- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

1. El adjudicatario está obligado al pago de la cuantía resultante del arrendamiento del edificio, por adelantado, entre los días 1 al 5 de cada mes. En caso de no producirse este pago en el plazo establecido, una vez liquidada y notificada la deuda, esta tendrá un recargo del 20%.

Las deudas que el adjudicatario mantengan con el Ayuntamiento de Sabiote, se compensarán con los ingresos, que, por cualquier concepto, el Ayuntamiento tenga que realizar al adjudicatario.

2. El adjudicatario se hará cargo del costo de todos los servicios, dándose de alta como usuario en los contratos de agua, luz, recogida de basura, alcantarillado y depuración de aguas y de cualquier otro que se le presten.

### **8.- REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.**

1. El servicio de guardería permanente se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

2. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección del servicio durante su ejecución a través de su personal técnico.



*Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

-----

## **9.- PAGO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO.**

El pago y liquidación del servicio al adjudicatario, que pudiera corresponder al Ayuntamiento de Sabiote, se producirá siempre condicionado a que se haya efectuado, por parte de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, el abono total en las arcas municipales, de la cantidad correspondiente, estipulada en el/los Convenio/s suscrito/s entre ambos Organismos.

El contratista renuncia, con la aceptación de estas bases y firma del contrato, al derecho a percibir los intereses de demora que le correspondan, por la condición descrita en el párrafo anterior.

Cumplida la primera condición de la base 9º, pasará a regir lo siguiente:

1. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, del servicio que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, se expidan.

## **10.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

1. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 100 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto anual de arrendamiento establecido como base de licitación.

2. Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

4. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto total de adjudicación (5 años), que habrá de constituirse, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

## **11.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O DE SEGURIDAD SOCIAL, O CUALQUIER OTRA EXIGIBLE.**

El adjudicatario se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, y de cualquier otra que sea exigible al tipo de actividad que desarrolle, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

## **16.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato quedará resuelto automáticamente, por incumplimiento de las bases contenidas en este pliego, concernientes a:

- Impago del arrendamiento del edificio de 6 mensualidades.
- Cese de la actividad durante 6 meses en una anualidad o consecutivos, que no correspondan a causas de fuerza mayor.

## **17.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.



*Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

-----

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GUARDERIA PERMANENTE DE SABIOTE, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SABIOTE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
  - b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
  - c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
  - d) Los que acrediten la clasificación del contratista, (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).
  - e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  - f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
  - g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.
- Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO (O ALTERNATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO) y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente



*Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

-----

#### MODELO

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), como acredito por \_\_\_\_\_), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de CONCURSO de la ADJUDICACIÓN DE LA GUARDERÍA PERMANENTE DE SABIOTE", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) (letra y número) IVA incluido, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante \_\_\_\_\_ meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha, firma, rubrica y sello de la empresa)

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen:

---

---

---

---

#### 18.- CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

1. Tendrá lugar en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento a las 12 horas, del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

2. La Mesa de contratación estará compuesta por los miembros nombrados por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sabiote.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en este pliego de cláusulas administrativas particulares, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

4. El órgano de contratación, previos los informes técnicos correspondientes, adjudicará en contrato dentro del plazo máximo de tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

#### 19.- REGIMEN JURIDICO.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación que le sea aplicable.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas, fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Sabiote, 23 de febrero de 2024  
EL SECRETARIO GENERAL,



*Alm. Ayuntamiento de Sabiote*  
*(provincia de Jaén)*

-----



*Alm. Ayuntamiento de Sabiote  
(provincia de Jaén)*

-----

ANEXO 1

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio  (o en representación de \_\_\_\_\_, CIF nº \_\_\_\_\_, como acreditado por \_\_\_\_\_), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de CONCURSO de la ADJUDICACIÓN DE LA GUARDERIA PERMANENTE DE SABIOTE", anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de \_\_\_\_\_

(\_\_\_\_\_ ) (letra y número) IVA incluido, y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante \_\_\_\_\_ meses. Asimismo, declaro de forma responsable que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha, firma, rubrica y sello de la empresa)

-) Resumen memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen:

---



---



---



---



---